



UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE

Rivera, 30 de mayo de 2025

Señora
DORA LUCIA NIÑO GUARIN
R.L CONSORCIO RIVERA 2024

REFERENCIA: Contrato de obra No.574 de 2024 cuyo objeto es: “CONSTRUCCION SEGUNDA FASE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA”.

Asunto: Respuesta a Aprobación del Predio destinado para la disposición de residuos de construcción y demolición (RCD)

En mi calidad de interventor técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 158 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito informar que una vez revisado los siguientes documentos:

- Oficio 15CR-2025-05-29 de la secretaria de Planeación donde se informa que actualmente **NO EXISTE NINGÚN SITIO**, lugar o predio con autorización para la disposición de Residuos De Construcción (RDC), **en el casco urbano o dentro de la jurisdicción** del municipio de Rivera.
- Oficio del propietario del predio entregado a “CONSORCIO DE RIVERA 2024” manifestando el interés de recibir y aprovechar el material clasificado como residuos de construcción y demolición (RCD) que se genere durante la ejecución de las actividades desarrolladas por el CONSORCIO DE RIVERA 2024.

Nos permitimos aprobar la disposición de los Residuos de Construcción (RDC) en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 200-305118, ubicado en la parcelación Gutenberg – lote 8, vereda Bajo Pedregal del municipio de Rivera – Huila.

Cordialmente

VIVIANA MARITZA FLÓREZ DIAZ
Represente Legal
UNIÓN TEMPORAL SEGUNDA FASE